



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0136-2023-UNAP

Iquitos, 15 de febrero de 2023

VISTA:

La Carta N° 001-2023-IURISDICTIO, presentada el 10 de febrero de 2023, por el gerente general de IURISDICTIO Formación Profesional, sobre uso de membresía para el desarrollo del curso “Redacción de documentos administrativos en la gestión pública”;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante solicitud de visto, doña Erlita Fonseca Quiroz, gerente general de IURISDICTIO Formación Profesional, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo del curso “Redacción de documentos administrativos en la gestión pública”;

Que, los diplomas que otorgará IURISDICTIO Formación Profesional, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 12 de marzo al 19 de abril de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a IURISDICTIO Formación Profesional debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 014-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar del 12 de marzo al 19 de abril de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a IURISDICTIO Formación Profesional, para el desarrollo del curso, que se detalla a continuación:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Fecha	Horario	Horas	Costo (Soles)
1.	Redacción de documentos administrativos en la gestión pública	Curso Intensivo	Virtual-sincrónica	Del 12 de marzo al 19 de abril 2023	Domingo : de 10:00 a 12: hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs.	120	S/150.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0136-2023-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que **IURISDICTIO Formación Profesional**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, **IURISDICTIO Formación Profesional**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , **IURISDICTIO SG,Arch.(2)**
mpc.